

Caso Calle Conferencia:

La responsabilidad del senador Sergio Fernández

Julio Oliva García. El Siglo 1130, mayo 2003



Luego del dictamen del juez Juan Guzmán, que procesa a algunos mandos de la DINA, el caso del secuestro de los dirigentes comunistas del año 1976 entra en una nueva etapa. Más allá de las responsabilidades criminales directas en los secuestros, torturas, asesinatos y desapariciones, surge la pista que lleva también a los responsables políticos, a aquellos que encubrieron los hechos, que ayudaron a cometer los ilícitos. Uno de ellos es Sergio Fernández Fernández, ex ministro de Interior y actual senador.

El procesamiento no podía llegar en mejor momento. Cuando la UDI arreciaba con su propuesta de punto final y todos los partidos que nunca se han preocupado realmente del problema aparecían haciendo ofertones varios, Juan Guzmán Tapia aparecía con su actitud sencilla y digna para dar a conocer su dictamen contra la DINA. Citó a los abogados del caso y a la querellante principal, Gladys Marín, para contarles de ello y de los horrores que ha ido descubriendo en el transcurso de la investigación. Luego dejó detenidos a su primo Carlos López y a Germán Barriga, jefe de la Brigada Purén que actuara en contra del PC en ese fatídico año.

En la resolución se procesa como autores del delito de secuestro de nueve militantes comunistas a los integrantes de la DINA coronel (R) Carlos López Tapia, brigadier (R) Miguel Krassnoff Martchenko, coronel (R) Germán Barriga Muñoz, coronel (R) de Carabineros Ricardo Lawrence Mires y el médico Osvaldo Pinchetti, éste último aumentando su grado de participación de encubridor a autor del crimen. En las anteriores investigaciones realizadas, los habitantes de la casa de Conferencia 1587, usada como ratonera para atrapar a la dirección del PC, recuerdan la llegada de un tipo con aspecto de médico luego de que los agentes de la DINA terminaran el operativo. "Era un hombre alto, gordo, siendo lo más destacado su barriga, colorado, de pelo rubio canoso, que usaba lentes con mucho aumento y vestía delantal blanco. Puso música suave, nos pidió que nos relajáramos, que durmiéramos y así olvidáramos todas las pesadillas vividas por culpa de los marxistas desgraciados", recuerda uno de los retenidos. Ese hombre era Pinchetti Gac.

Los procesamientos fueron dictados por la desaparición del ex diputado Bernardo Araya y su esposa, María Olga Flores, y de los integrantes de la dirección clandestina Mario Zamorano, Jorge Muñoz, Elisa Escobar, Uldarico Donaire, Jaime Donato, Lenín Díaz y Víctor Díaz. Todos ellos están incluidos en la primera querrela presentada contra Augusto Pinochet en Chile, interpuesta el 12 de enero de 1998 por Gladys Marín.

Carlos López Tapia, primo del juez Guzmán, fue el jefe del centro clandestino Villa Grimaldi en 1976, lugar donde fueron llevados y desaparecieron los dirigentes del PC. López integró también la Caravana de la Muerte en su primera gira por el sur y, según sus propias declaraciones en el proceso, asistió la noche del 3 de octubre de 1973 en Valdivia a la ejecución extrajudicial del líder del MIR en la zona, José Liendo Vera, conocido como el "comandante Pepe".

La responsabilidad de Fernández

Junto con probar la participación de la Brigada Purén de la DINA y de su estructura superior, también queda clara en la investigación la participación de su jefe operativo, Manuel Contreras Sepúlveda, y del jefe máximo de esta asociación ilícita terrorista, Augusto Pinochet Ugarte. Sin embargo, entre líneas, aparecen las responsabilidades de otros personeros de la dictadura que ayudaron en el encubrimiento de los delitos.

Declaraciones emitidas por la División Nacional de Comunicación Social entre el 14 y el 17 de julio de 1976 dan cuenta de "tres operativos realizados por servicios de seguridad en los que se ha logrado desbaratar 32 casas buzón del Partido Comunista, que servían de enlace entre la dirección nacional de dicho partido y sus comités regionales, además de la detención de militantes de los que no se puede entregar más información para no entorpecer la investigación que se realiza".

Por su parte, como vocero oficioso de la dictadura, la revista Qué Pasa entregaba en su edición del 12 agosto de 1976 una serie de informaciones que hablaban de la detención de militantes comunistas bajo un título de portada que decía: "Del MIR al PC", entregando incluso los nombres de Víctor Díaz y Uldarico Donaire como detenidos. Sin embargo, el ministro del Interior subrogante, Enrique Montero Marx, informaba el 26 de mayo de 1976 informaba "no tener antecedentes ni orden que lo afectara" (en el caso de desaparición de Mario Zamorano). Esta respuesta haría que la Corte Suprema rechazara el recurso de amparo interpuesto por Isolina Ramírez, esposa de Zamorano.

El 5 de agosto de 1976 se presentó un segundo recurso de amparo, esta vez incluyendo a Zamorano, Jaime Donato y Jorge Muñoz, en la Corte de Apelaciones de Santiago. El recurso fue rechazado el 17 de septiembre, sin solicitar información a la DINA como se pedía, en base a un informe del ministerio del Interior, firmado por el ministro César Raúl Benavides, que señalaba que no existían antecedentes de los afectados en su secretaría. El fallo fue confirmado por la Suprema.

El 11 de junio de 1976 se había presentado una querrela ante el 11 Juzgado del Crimen por el delito de secuestro de los tres dirigentes comunistas. En ella se solicitaba llamar a declarar a Manuel Contreras como director de la DINA, pero nuevamente las autoridades negaron tener información de los desaparecidos y Contreras Sepúlveda se quejó a la Corte Suprema por encontrar "prepotente e insolente" al juez que lo llamaba a declarar. La Suprema reprendió al juez y le indicó, en resolución del 14 de septiembre de 1976, "que se limitara a los hechos concretos que son materia del proceso respectivo".

Por esos mismos días, Sergio Diez señalaba en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y ante el relator especial dispuesto para Chile, que Mario Zamorano y Jorge Muñoz habían salido del país rumbo a Argentina.

Entre otras cosas, el ministerio del Interior negó la pertenencia de Osvaldo Romo a la DINA y el ministerio de Defensa se disculpaba de responder "debido a que la DINA no depende de este ministerio, sino directamente de la Presidencia de la República".

Sergio Fernández aparece en 1978, luego de que se reabriera el proceso a principios de agosto de ese año, avalando la respuesta del Jefe de Estado Mayor de la CNI, Jerónimo Pantoja, en orden a que ellos sólo informan "a través del ministerio del Interior y no directamente a Tribunales". El ministro Fernández le reiteró al juez la información de que no se tenía antecedentes de los afectados, le envió fotocopias de los oficios anteriores y se negó a responder los nuevos requerimientos que se hacían. En el caso de Lenín Díaz, señaló "que no se había dictado orden o resolución que le afecte, como tampoco existe constancia de que haya sido detenido por algunos de los Servicios de Seguridad".

El 8 de septiembre de 1978, como ministro del Interior, señaló al Noveno Juzgado del Crimen que su secretaria "no ha dictado orden de detención en contra de Elisa Escobar Cepeda, ni existe constancia de que haya sido detenida por los servicios de seguridad".

En relación con Víctor Díaz López, detenido usando el nombre ficticio de José Santos Garrido Retamal, en junio de 1979 Fernández le responde al ministro Servando Jordán que "no tenía antecedentes de Víctor Díaz y la Central Nacional de Informaciones tampoco contaba con datos de dicha persona".

Cabe recordar que el actual senador Fernández fue designado por la Junta Militar, en los primeros días de la dictadura, como gerente de la Caja Bancaria de Pensiones. En 1976 fue ministro de Trabajo y Previsión Social, para ejercer brevemente como Contralor General de la República, nominado para suplir al titular que se había opuesto a validar la consulta ilegítima de 1978. Fernández fue ministro del Interior desde abril de 1978 hasta el mismo mes de 1982, etapa en la que junto con esconder la verdad a los tribunales firmó la expulsión de miles de chilenos. Entre 1983 y 1987 es instalado como presidente de la denominada Comisión de Estudio de Leyes Orgánicas. Ocupa el cargo de Interior nuevamente entre 1987 y 1988, época en que se efectúan las últimas desapariciones masivas, como el caso de los cinco jóvenes secuestrados en septiembre de 1987, delito que nuevamente encubrió. Para terminar su extensa carrera de "servicio público", fue premiado por Augusto Pinochet con la designación como "senador institucional".

Una respuesta necesaria

Para la presidenta del PC y esposa de Jorge Muñoz, Gladys Marín, "este procesamiento marca un hito importante frente a la desfachatada propuesta de la UDI de hacer desistir a los familiares de las querellas a cambio de una compensación económica. Los mismos responsables de ayer, pretenden hoy pagar sus crímenes con dinero. Eso no lo permitiremos: antes que nada están la verdad y la justicia, más aun cuando vamos conociendo detalles de qué fue lo que pasó con cada uno de ellos, de lo infame que fueron sus verdugos. Nada puede cambiarse por esa justicia necesaria, necesaria en este caso y en el de todos los desaparecidos y ejecutados de nuestra patria".

El abogado querellante Eduardo Contreras Mella resaltó la valentía y la dignidad del juez Juan Guzmán Tapia, "no sólo de procesar a un familiar directo, como López Tapia, sino al avanzar decididamente en la identificación de nuevos

responsables de estos crímenes, que se agregan a los nombres de Manuel Contreras, Fernando Lauriani y Eduardo Garea".

Continuando con esta respuesta desde tribunales a las pretensiones de la UDI, el jueves 5 de junio se abrió otro flanco más delicado para el gobierno, la derecha y las Fuerzas Armadas: el cuarto hombre del Ejército podría ser procesado por el

Caso Cerro Chena.

Se trata, ni más ni menos, que del General de Brigada Juan Carlos Salgado Brocal, uno de los más cercanos a Juan Emilio Cheyre y Ricardo Lagos, representante institucional en la Mesa de Diálogo, actual Jefe de Estado Mayor de la Defensa Nacional y serio aspirante a suceder a Cheyre. Las familias de Adiel Monsalves Martínez y Ramón Vivanco Díaz, ambos ejecutados al interior del Cuartel 2 de Infantería de San Bernardo ubicado en el Cerro Chena, solicitaron a la ministra Elgarrista el procesamiento de Salgado Brocal, Osvaldo Andrés Magaña Bau -procesado también por los crímenes de Paine-, Julio Cerda Carrasco -activo hasta fines del año pasado-, Luis Cortés Villa -el mismo de la Fundación Pinochet-, Víctor Pinto Pérez -condenado por el caso Tucapel Jiménez-, Jorge Arangua Suárez, Alfonso Faúndez Norambuena -que pasó posteriormente a la DINA-, Iván de la Fuente Sáenz, Juan Nielsen Stambuk, Samuel Rojas Pérez y el conocido Armando Fernández Larios.

A pesar de la "grata" acogida por parte de Lagos a la propuesta UDI, en tribunales y en las calles (ver contraportada) se le pone cuesta arriba la "solución final" que la derecha pretende instalar antes de su presunta llegada a La Moneda.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

